

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1973 No. 17.435

CONTENIDO

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Resuelto No. 381 de 3 de Mayo de 1973, por el cual se autoriza al Jefe de Departamento para las siguientes labores.

Resuelto No. 831 de 8 de Agosto de 1973, por el cual se da una autorización.

Resuelto No. 870 de 16 de Agosto de 1973, por el cual se rechaza un escrito.

Resuelto No. 874 de 20 de Agosto de 1973, por el cual se concede una Personería Jurídica.

Resuelto No. 877 de 11 de Agosto de 1973, por el cual se da una autorización

Avisos y Edictos.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario

AUTORIZASE AL JEFE DE DEPARTAMENTO
REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESUELTO No. 381

Panamá, 3 de mayo de 1973

El Ministro de Desarrollo Agropecuario en uso
de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1o. Que según la Ley 12 de 25 de enero de 1973 compete al Ministerio de Desarrollo Agropecuario conceder la personalidad jurídica a las sociedades cooperativas.

2o. Que la Ley vigente sobre las sociedades cooperativas exige la presentación de documentos que deben ser procesados para el otorgamiento de la personalidad jurídica a las mismas.

3o. Que el Departamento de Cooperativas de este Ministerio es el llamado a realizar dicha labor.

RESUELVE:

1o. Autorizar al Jefe del Departamento de Cooperativas para realizar las siguientes labores:

a) Procesar toda la documentación necesaria para que las cooperativas puedan obtener su personalidad jurídica.

b) Dar por aprobado a nombre del Ministerio

de Desarrollo Agropecuario el documento público mediante el cual se constituyan las cooperativas y autorizar su inscripción según la ley vigente.

c) Recomendar al Sr. Ministro el otorgamiento de personalidad jurídica a las cooperativas una vez que éstas hayan llenado todos los requisitos legales.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Lic. GUSTAVO GONZALEZ
Viceministro de Desarrollo Agropecuario.

Es Copia Auténtica de su original

Panamá, 3 de mayo de 1973

Lcda. PAULA CHEA DE WATTS
Jefe del Departamento de Personal.

DASE UNA AUTORIZACION

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESUELTO No. 831

Panamá, 31 de agosto de 1973

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario en uso de
sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva No. 4 de 29 de mayo y No. 5 de 14 de junio, ambas de 1973, se autorizó la compra de las fincas No. 3690, Tomo 548, Folio 206 y 7968, Tomo 836, Folio 194, de la Provincia de Veraguas, propiedades de PRODUCTORA INDUSTRIAL DE VERAGUAS, S.A., y las fincas No. 71, 3640, 3640 Bis y 301 de la Sección de Veraguas, propiedades de Delia Bermúdez Vda. de Martinelli.

Que el Ministro de Desarrollo Agropecuario puede en base a los establecido en el artículo 8 de la Ley 12 de 1973, delegar ciertas atribuciones en los Directores y Jefes de Departamentos de este Ministerio.

RESUELVE:

Autorizar al Señor Director Nacional de Reforma Agraria para que levante, firme y haga inscribir las Escrituras Públicas necesarias para la adquisición de las fincas No. 3690, 7968 de PRODUCTORA INDUSTRIAL DE VERAGUAS,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05. Solicitarse en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Elzy Afaro 4 16.

S.A., y las No. 71, 3640, 3640 Bis y 301 de Delia Bermúdez Vda. de Martinelli. Inmuebles estos situados en la Provincia de Veraguas.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Desarrollo
Agropecuaria

Es copia auténtica de su original. Panamá, 8 de agosto de 1973.

LIC. PAULA CHEA DE WATTS
Jefe del Departamento de Personal.

RECHAZASE UN ESCRITO

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESUELTO No. 870

PANAMA, 16 DE AGOSTO DE 1973

El Ministro de Desarrollo Agropecuario en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que en el acto de la Licitación No. 15 celebrada por este Ministerio, el día 26 de julio de 1973, el funcionario del Ministerio de Hacienda y Tesoro que presidió dicho acto rechazó la propuesta presentada por la empresa ODIN, S.A., por no

coincidir el número de identificación del certificado de fianza que se menciona en la propuesta con el número que aparece en el certificado.

Que el día 27 de julio ODIN, S.A., por intermedio de apoderado legal presentó recurso de reconsideración con apelación en subsidio en contra del rechazo de su propuesta, ante el Ministro de Desarrollo Agropecuario.

Que según lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 35 de 1946, sobre procedimiento administrativo fiscal, el recurso de reconsideración procede ante el funcionario de primera instancia, es decir, aquel dictó la Resolución impugnada y el de apelación, ante el superior jerárquico.

Que en el presente caso, el Ministro de Desarrollo Agropecuario no fue el funcionario que emitió el acto impugnado, ni tampoco es el superior jerárquico de dicho funcionario.

RESUELVE:

Rechazar el escrito presentado por ODIN, S.A. en contra de la decisión tomada por el señor Representante del Ministerio de Hacienda y Tesoro que presidió la licitación No. 15 de 26 de julio de 1973 de no aceptar la oferta de ODIN, S.A., ya que no es el Ministro de Desarrollo Agropecuario la autoridad competente para conocer de los recursos interpuestos en el mismo.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de
Desarrollo Agropecuario

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de
Desarrollo Agropecuario

CONCEDESE UNA PERSONERIA JURIDICA

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESUELTO No. 874

PANAMA 20 DE AGOSTO DE 1973

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario en uso de la facultad que le concede el numeral 12 del Artículo 2 de la Ley 12 de 25 de enero de 1973

CONSIDERANDO:

Que la Cooperativa de Pescadores de la Playita R.L. en formación con sede en la ciudad de Colón, Distrito de Colón, Provincia de Colón ha llenado las exigencias del Artículo 262 del Código Agrario para optar la Personería Jurídica.

Que la Cooperativa de Pescadores de la Playita R.L. tiene como objetivo dedicarse a fines lícitos en relación con la pesca y su industrialización, lo que redundará en beneficio directo de la familia panameña.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la Personería Jurídica a la

Cooperativa de Pescadores de la Playita R.L. y la autorización necesaria para que inicie funciones.

SEGUNDO: Que las funciones de la Cooperativa de Pescadores la Playita R.L. se desarrollarán conforme a lo establecido en la Ley sobre Cooperativas y en sus Estatutos, legibles en la Escritura Pública No. 1206 de 29 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Público, Sección de Cooperativas Tomo 3, Folio 194, Asiento 399.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LIC. GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo
Agropecuario

LIC. GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Desarrollo
Agropecuario

DASE UNA AUTORIZACION
REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

RESUELTO No. 877
DE 21 DE Agosto DE 1973

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Vigilancia de la Federación de Cooperativas Agropecuarias de la República de Panamá, R.L. (COAGRO) ha presentado a este Ministerio una resolución por la cual veto la actuación del Consejo de Administración de COAGRO en su reunión celebrada en Chitré el 17 de agosto de 1973.

Que hemos examinado con cuidado la situación presentada por el Consejo de Vigilancia de COAGRO.

Que en dicha reunión del Consejo de Administración actuaron con su voto los señores Euclides Delgado y Alcibiades Mendoza quienes no eran hábiles para hacerlo por haber presentado con anterioridad renuncia irrevocable de sus posiciones en el Consejo de Administración de COAGRO.

RESUELVE:

PRIMERO: Conminar al Consejo de Administración de COAGRO para que no ejecute su decisión aprobada en su reunión del 17 de agosto de 1973 celebrada en Chitré de destituir a su Gerente General, hasta tanto no se examine el Status legal de cada uno de sus integrantes.

SEGUNDO: Suspender los efectos de todas las demás decisiones del Consejo de Administración relacionadas con la remoción del Gerente señalado anteriormente.

TERCERO: Aprobar la actuación del Consejo de Vigilancia en su reunión del 17 de agosto de 1973, y exigir el cumplimiento del procedimiento que establece el Artículo 317 del Código Agrario.

CUARTO: Enviar copias de este Resolución a los Consejos de Administración y de Vigilancia de COAGRO.

Dado en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de agosto de 1973.

GUSTAVO R. GONZALEZ
Viceministro de Desarrollo Agropecuario
OM/baf

GERARDO GONZALEZ V.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

Es copia auténtica de su original. Panamá, 21 de agosto de 1973.

Lic. PAULA CHEA DE WATTS
Jefe del Departamento de Personal

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA :

A la ausente BERTA ALICIA CANTORAL DE AVILA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por me-

dio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, MIGUEL AVILA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, seis (6) de septiembre de mil novecientos setenta y tres; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Lic. FRANCISCO Zaldivar S.,
Juez Segundo del Circuito.

(fdo) Jesús Palacios Barría,
Secretario.

L-633689
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 161

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público.

HACE SABER:

Que el señor Pedro A. Brown, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de este Distrito, con residencia en la casa No. 335, Calle Real, Barriada de Bethania, con cédula de identidad personal No. 3-54-483, por medio de apoderado judicial, ha solicitado a este tribunal la anulación de Certificado de Acciones de la Cervecería Nacional, lo hace en su condición de heredero del señor Jorge Ernesto Brown y a quien pertenecían los certificados que a continuación se describen:

"CERTIFICADO #1745 de 17 de febrero de 1943 por 10 acciones y el Certificado #161 de 20 de agosto de 1957 por 10 acciones de la Cervecería Nacional, a nombre de JORGE ERNESTO BROWN, los cuales se han extraviado".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se presenten al tribunal todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 7 de septiembre de 1973.

El Juez,
Fdo. Juan S. Alvarado S.,

Fdo. Guillermo Morón A.,
El Secretario.

L633963
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 155
EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO;
HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Anulación y Reposición de Títulos, propuesto en este tribunal por el señor CHARLES J. CONNOR, Jr., Albacea de la Sucesión de la señora OLGA F. COOKE, se ha solicitado la anulación y reposición del siguiente Certificado:

"CERTIFICADO No. 841 de 15 de diciembre de 1964, por doscientas (200) acciones, con un valor nominal de B/ 20,00 (veinte balboas) cada una, a nombre de Olga F. Cooke, expedido por la Cervecería Nacional, S.A."

Por tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación y para que contados diez (10) días, a partir de la última publicación del mismo en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 4 de septiembre de 1973.

El Juez,
(Fdo) Juan S. Alvarado S.,
(Fdo) Guillermo Morón A.,-----El Secretario,

L633963
(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA No. 24-M.

Hasta el día 5 de octubre de 1973, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el despacho del Jefe del Depto. de Compras de esta institución para la adquisición de "Medicamentos", con destino al depósito general de los mismos.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregan a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el tercer piso del edificio de administración de la Caja de Seguro Social.

PORFIRIO SAMUDIO JR.,
Jefe del Depto. de Compras.

Panamá, 13 de septiembre de 1973.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 153

El Suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que el señor Aristides G. Tyपालos, varón, panameño, mayor de edad, panameño, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8 AV-3-463, mediante apoderado judicial ha solicitado al Tribunal la anulación y reposición del siguiente título, que a continuación se describe así:

"CERTIFICADO No. 1212, de 19 de febrero de 1965, por ochenta (80) acciones a nombre del Señor Aristides G. Tyपालos, de la Cervecería Nacional, S.A., el cual se encuentra extravíaado".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el mismo todos los que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 3 de septiembre de 1973

El Juez,
(fdo) Juan S. Alvarado S.,

(fdo) Guillermo Morón A.,
El Secretario

L633964
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Gerente Regional de la Zona No. 1, de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente Edicto,
EMPLAZA:

A LOUISIANA LOUISA SWABY DE BECKFORD con cédula de identidad personal número 3 AV-8-306 de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Gerencia Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS, Casa Matriz, en la Vía España y Calle Thais de Pons, por encontrarse en mora con el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo Hipotecario y Antiferreo que celebró con la CAJA DE AHORROS Casa Matriz, en la Vía España y Calle Thais de Pons, sobre la Finca de su propiedad 1769, inscrita al folio No. 172 y 558 del tomo 155 del Registro Público sección de la Propiedad Provincia de Colón. Se advierte al Emplazado que si no compareciera a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de ausencia con quien seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público de la Gerencia Regional de la Zona No. 1 de la CAJA DE AHORROS Casa Matriz.

Hoy 10 de septiembre de mil novecientos setenta y tres (1973) por el término de diez días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Ida E. de Alemán

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 245

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) LEONARD AUGUSTUS GRAHAM CAR-

TER, panameño, mayor de edad, casado, oficinista, residente en Calle 90, Casa No. 2610, Río Abajo, Panamá y cédula de I.P. No. 8-51-411 en su propio nombre o en representación de su persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA REVOLUCION del Barrio COLON Corregimiento de este Distrito, donde

distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
 Norte: AVENIDA LIRA, CON 38,48 Mts. 2
 Sur: PREDIO DE ENRIQUE PELICOT LORENZO, CON 40,67 Mts. 2

Este: TERRENO MUNICIPAL, CON 19,18 Mts. 2
 Oeste: CALLE B, CON 20,16 Mts. 2
 Area total del terreno SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (744,49).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de julio de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,
 (Fdc.) LIGDO/ EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
 (F do.) EDITH DE LA C, DE RODRIGUEZ
 L633885
 (Única Publicación)

BID ANNOUNCEMENT
 BID No. 365

FOR THE SUPPLY AND ERECTION OF ONE (1)-5 MW GAS TURBINE OR FOUR (4)-6MW DIESEL GENERATORS, FOR SAN FRANCISCO THERMOELECTRIC PLANT IN THE REPUBLIC OF PANAMA

Proposals for design, manufacture, supply, delivery, transportation, erection, tests and commissioning of one (1)-5 MW Gas Turbine or four (4) -6 MW diesel generators units, complete with accessories and associate auxiliary equipment, will be received until exactly nine o'clock in the thirtieth (30) day of November, 1973, by the General Director of the Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), at the Port Building at Justo Arosemena Avenue and 27 East Street, in Panama City, Republic of Panama.

Said documents as well as all maps, drawings, specifications and proposal forms may be inspected at IRHE's offices in Panama, at Electroconsult, Via Chabarrera No. 8, 20151, Milan, Italy, at the office of Stone & Webster Overseas Consultants, Inc., 90 Broad Street, New York 10004, U.S.A., or at the Panamanian Embassies in the United States of America, France, Italy, United Kingdom, Germany and Japan.

The complete set of documents may only be obtained directly from the IRHE offices in Panama City or through the mail from P.O. Box 5285, Panama 5, Republic of Panama, at a cost of 50,00 baibos or U.S. dollars per set of plans and specifications.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y
 ELECTRIFICACION

Original firmado por
 R. A. Moscote

Rafael Ayax Moscote
 General Director

September 3th, 1973

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutivo, al público en general,

HACE SABER:

Que en la acción de secuestro y juicio ordinario convertido en ejecutivo propuesto por el BANCO LA FILANTROPICA, S.A., contra WILLPAN S.A., se ha señalado las horas hábiles del día VEINTIOCHO (28) del presente mes de SEPTIEMBRE del año en curso, para llevar a la práctica el REMATE de los bienes embargados y con el producto de la venta se pague a la Institución demandante la deuda demandada.

- Los bienes en remate se describen así:
- "1-Pesa marca "THREE PISTOL" B/50,00
 - 1-Juego de comedor, barnizado; 1 mesa, 6 sillas paradas y 1 de brazos 400,00
 - 1-Vitrina aparador-buen estado 40,00
 - 1-Caja fuerte antigua, negra, con llave, buen estado 15,00
 - 1-Aparador chico barnizado, buen estado 30,00
 - 1-Refrigeradora chica, de oficina 40,00
 - 2-Escritorios de metal-6 gavetas en regular estado, color grts B/30,00 c/u 60,00
 - 1-Archivador marca "Mopera" color gris 30,00
 - 1-Archivador tarjetario 10,00
 - 3-Sillas de ruedas para escritorios B/25,00 c/u 75,00
 - 1-Máquina de escribir, marca "Japy, Serie 4076625 70,00
 - 1-Mesita color gris de rueda para máquina de escribir 10,00
 - 1-Abenico eléctrico en uso para mesa 10,00
 - 1-Mueble muestrario de almacén (parte de formica) 30,00
 - 1-Sumadora manual, modelo 106-10, marca "Precisa" 30,00
 - 1-Lote de Sweter para mujer diversos colores 30,00
 - 2-Lámparas ceniceros de metal, color amarillo B/8,00 c/u 16,00
 - 1-Escritorio antiguo de 9 gavetas, en buen estado 40,00
 - 1-Lámpara de escritorio, color azul 4,00
 - 1-Aparador de madera barnizado, de 4 puertas, 2 gavetas interiores, buen estado 40,00
 - 1-Sofá semi-circular, esquinero de 3 piezas tapizados en tela color azul, buen estado 80,00
 - 1-Buda parado sobre plato, labrado de metal amarillo 20,00
 - 2-Sillones de madera con brazos, barnizados con colchonetas, en buen estado B/10,00 c/u 20,00
 - 4-Cuadros diferentes paisajes, rectangulares, con marco completos B/10,00 c/u 40,00
 - 2-Dragones tallados en madera, B/7,50 c/u 15,00
 - 1-Macetero de metal amarillo con dos argollas 5,00
 - 1-Mesita de metal amarillo para adornos 3,00
 - 1-Aspiradora eléctrica marca "Goblin, muy usada 8,00
 - 12-Cajetas de 1 docena de trajes tipo Toray Fine Tetoron, a B/12,00 cada cajeta 144,00
 - 4-Bultos de 3 docenas de Sweters diferentes colores a B/12,00 cada docena 384,00
 - 5-Cortinas de tela corriente 5,00
 - 1-Paquete surtido de blusas, Sweters, camisones, etc. 30,00
 - 54-Sweters de mujer de colores- B/ 2,00 c/u 108,00
 - 10-Adornos grandes de metal amarillo para colgar, estilo chino a B/1,00 c/u 10,00
 - 52-Adornos cilíndricos de metal amarillo calados en diferentes formas a B/2,00 c/u 104,00
 - 6-Adornos de metal amarillos, labrados y calados en forma de pera, a B/2,00 c/u 12,00
 - 1-Lote de varias herramientas 15,00
 - 2-Cuadros de metal labrados a B/2,50 c/u 5,00
 - 276-Ceniceros en forma de sepulcro oriental a B/1,00 c/u 276,00

12-Cajas de maquiñajes llamados sombra para mujer B/2,00 c/u	24,00	3-Pares de sandalias para hombre de cuero a B/1,00 cada par	3,00
7-Pares de zapatos bajos de diversos colores para mujer a B/2,00 cada par	14,00	108-Encendedores ordinarios diferentes estilos y tamaños B/0,30 c/u	32,40
2-Adornos de cilindro de metal amarillo caído B/1,00 c/u	2,00	10-Cajas de ceniceros plateados con sus respectivos encendedores, B/1,00 cada caja	10,00
1-Bola de metal amarillo, caído sobre pedestal	2,00	25-Pulsos para reloj, color dorado a B/0,50 c/u	12,50
4-Bandejas de metal amarillo, superpuesto de varios tamaños a B/1,00 c/u	4,00	1-Caja con seis (6) delineadores de ojo, para mujer	3,00
5-Lámparas de madera estilo oriental a 2,00 c/u	10,00	1-Encendedor estilo revolver con su pedestal	2,00
3-Cuadros con marcos negros, dorados a B/10,00 c/u	30,00	1-Caja que contiene pulsos y sortijas de fantasías	4,00
1-Lote de adornos de mesa de metal, amarillo, redondos, circulares, algunos con tapas	15,00	TOTAL	B/3.168,40
3-Camisas blancas de hombre a B/2,00 cada una	6,00		
1-Lote de Limpiónes de cocina	1,00		
2-Pijamas de tela para señora a B/2,00 c/u	4,00		
2-Cajas de bobinas de diversos tamaños	5,00		
44-Sweaters de hombre con cuellos, diferentes colores y marcas a B/2,00 c/u	88,00		
21-Sweaters para mujer marca "JULIA" diferentes colores a B/2,00 c/u	42,00		
1-Dozena de abrigos para mujer marca "Charles" color mostaza, a B/2,00 cada abrigo	24,00		
23-Abrigos de Lana, largo para mujer marca "Charles" a B/2,50 cada abrigo	57,50		
36-Manteles Bordados de 54x54, a B/2,50 c/u	90,00		
9 1/2 docenas de Pañuelos de cabelllos diferentes colores a B/1,00 por docena	9,50		
2-Camisones floridos para mujer, a B/1,00 c/u	2,00		
15-Sweaters de niños diferentes colores a B/1,50 c/u	22,50		
2-Trajos para mujer, marca Toral, color verde a B/1,50 c/u	3,00		
23-Batas para mujer diferentes, colores marca "Avenida" a B/1,50 c/u	34,50		
17-Corras para mujer estilo tembleque diferentes colores a B/0,25 c/u	4,25		
6-Collares estilo Hawaiano, B/0,50 c/u	3,00		
19-Pañuelos para mujer de diversos colores a B/0,50 c/u	9,50		
6-Pañuelos para mujer de diversos colores a B/0,50 c/u	3,00		
13-Pelucas para mujer, diversos colores marca Hulman Hair a razón de B/3,00 c/u	39,00		
2-Pantalones diablo fuerte, marca "LEE" a B/1,50/c/u	3,00		
7-Pantalones marca Leener by Lee, a B/3,00 c/u	21,00		
1-Piñama de niño	1,00		
1-Piñama de mujer (señora)	1,50		
2-Batas para señora a B/2,00 c/u	4,00		
13-Ramos de cuentas color blanco (imitación perla)	7,00		
60-Pares de chancletas para mujer, diferentes tamaños, a B/1,25 c/u	75,00		
6-Chancletas para hombre a B/1,00 c/u	6,00		
8-Juegos de adornos estilo pesceras, con caballo imitación marfil B/1,50 c/u	12,00		
16-Carteras para mujer diferentes estilos y colores B/1,00 c/u	16,00		
8-Múscos Buidas, transparentes, a B/3,00 c/u	24,00		
3-Cajas de adornos de madera estilo chino, B/1,00 c/u	3,00		
7-Cajas que contienen 216 sortijas de fantasías, diferentes estilos y colores, tamaños, - B/2,00 c/u	14,00		
3-Dozenas de aretes de niña, de fantasía a B/1,00 c/u	3,00		
4-Radios portátiles chicos, a razón de B/1,50 c/u	6,00		
7-Cajita conteniendo una sortija de muestras, fantasías a B/0,50 c/u	3,50		
2-Juegos de servilletas a B/1,00 c/u	2,00		
2-Juegos de mantelitos bordados, B/2,00 c/u	4,00		
9-Pañuelos de mujer color blanco	1,75		
1-Encendedor plateado con su cenicero	2,50		
9-Adornos plásticos, estilos chinos B/1,00 c/u	9,00		

Servirá de base para el remate de los bienes descritos la suma de TRES MIL CIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA CENTÉSIMOS (B/3.168,40) valor designado por los peritos y será postura admisible la que cubra las dos tercera partes (2/3) de la referida base. Para habilitarse como postor se deberá depositar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base mencionada.

Hasta las cuatro de la tarde se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y reanjas a fin de adjudicar los bienes al mejor postor.

Si el remate resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el remate no fuera posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente (Art. 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público de la Secretaría del Despacho hoy CINCO (5) DE SEPTIEMBRE de mil novecientos setenta y tres (1973) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR,

(fdo) ARISTIDES AYARZA S.

L833931
(Única publicación)

EDICTO No. 296-73

El Suscrito, Funcionario Sustancador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, Región I, al público:

HACE SABER:

Que el señor LIBRADO MONTENEGRO GARCÍA, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-56-343 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud #4-14305 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable a una superficie de 3 Hás., con 197 M2, ubicada en CJO DE AGUA Corregimiento de VOLCAN del Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: PEDRO MIRANDA
SUR: PEDRO MIRANDA, MIGUEL HERNANDEZ
ESTE: MIGUEL HERNANDEZ
OESTE: CARRETERA DE CONCEPCION A VOLCAN, PEDRO MIRANDA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de VOLCAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Da'rd a los 3 días del mes de Septiembre de 1973.

ESTHER M.A. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria AD-HOC.

LIC. JERRY WILSON NAVARRO
Funcionario Sustancador
L-833935
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DOLORES VDA. DE MEDINA o DOLORES GONZALEZ VDA. DE MEDINA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.- Panamá tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

VISTOS:
Por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión de DOLORES VDA. DE MEDINA o DOLORES GONZALEZ DE MEDINA desde el día 29 de agosto de 1965, fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredero, sin perjuicios de terceros MANUEL JOSE MEDINA GONZALEZ, en su condición de hijo de la causante; Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingreso como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Cópiese y notifíquese,

(Fdo.) EL JUEZ
ELIAS N. SANJUR MARCUCCI
(Fdo.) GLADYS DE GROSSO (Sra.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(fdo.)
Elias N. Sanjur Marcucci
(fdo.) Gladys de Grosso (sra.)

L-638832
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 845

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) ADOLFO ANTONIO CAMPOS ARIAS, varón, panameño, mayor de edad, constructor, vecino de La Chorrera, con residencia en la Calle Matuna, Cédula No. 8-106-692 en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de ventas ulote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Los Guallabitos del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número, . . . y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: Posesiones de Miguel Araúz y de Cecilia Arias
Con 34,15
SUR: Terrenos municipales Con 31,30
ESTE: Calle Estudiante Con 21,39
OESTE: Posesión de Manuel Quiroz Ortega con 20,00

Area total del terreno: Seiscientos ochenta y tres metros con sesenta y dos centímetros. (683.62)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por del término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentran afectadas.

Entréguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un pe-

rifido de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
La Chorrera, 20 de marzo de mil novecientos setenta y dos.
El Alcalde (Fdo) Temístocles Arjona V.
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
(fdo.) Doris E. Barahona T.
L-633996
(Unica publicación)

SEGUNDO AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por ALCEMENE BANK NEDERLAND N.V. contra BERTIE STONE, mediante resolución de esta fecha se ha señalado el día cuatro (4) de octubre próximo, para que entre las horas legales de esa día, tenga lugar el remate de las siguientes fincas: Fincas número dos mil ochocientos veintitrés (2823), inscrita al folio doscientos ochenta y dos (262), del tomo doscientos ochenta y seis (286), de la Sección de la Propiedad Provincia de Colón, que consiste en una casa de concreto armado, sobre pilares de concreto, techo de zinc, edificadas, en parte del lote número 2353, de la Compañía del Ferrocarril, situada en el Distrito de Colón, LINDEROS: Norte, Casa de Jenetau; Sur; la señora Spens; Este, con la casa construida en la otra parte, del lote citado y Oeste, la calle Cocomet B; MEDIDAS: 9 metros, 22 centímetros, de frente, por 22 centímetros de fondo, ocupando una Superficie: de 171 metros con 3,870 centímetros cuadrados. Fincas número dos mil ochocientos veinticuatro (2824), inscrita al folio doscientos sesenta y ocho (268), del tomo doscientos ochenta y seis (286), de la Sección de la Propiedad Provincia de Colón, que consiste en una casa de un solo piso, de concreto y techo de zinc, construida en la otra parte del lote número 2,333 de la Compañía del Ferrocarril situada en el Distrito de Colón, Provincia del mismo nombre, LINDEROS: Norte, casa de Jenetau; Sur, casa de la señora Spens; Este, la calle y Oeste la casa anterior edificadas en la parte del lote aquí citado. MEDIDAS: 6 metros, 36 centímetros, de frente por 22 metros, 87 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 125 metros cuadrados, con 9,106 centímetros cuadrados. Fincas número ochocientos setenta y cuatro (874), inscrita al folio cuarenta y cuatro (44), del tomo ochenta y nueve (89), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en una casa de madera de dos pisos y techo de hierro acanalado, edificadas sobre la mitad del lote de terreno número 11, manzana 19 arrendada a la compañía del Ferrocarril de Panamá, en la Ciudad de Colón, Distrito y Provincia del mismo nombre, LINDEROS: Norte, calle séptima; Sur, callejón que divide la manzana 19; Este, lote 10 y Oeste, la otra parte del lote número 11. MEDIDAS: 9 metros, 59 centímetros, de frente por 12 metros, 86 centímetros de fondo, con 2 centímetros cuadrados. Una tercera parte de la finca número tres mil setenta y cuatro (3074), inscrita al folio cuarenta y cuatro (44), del tomo sesenta y uno (61), Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en una casa de dos pisos de hierro acanalado, edificadas en terreno arrendado a la compañía del Ferrocarril de Panamá, situada en la Calle 23 Este Bis Barrio de Calidonia de esta ciudad, LINDEROS: Norte, Calle 23 Este Bis; Sur, casa de propiedad de Santiago de la Guardia; Este, casa de J. F. Merin y Oeste, casa de Samuel Lewis. MEDIDAS: Norte y Sur, 4 metros 90 centímetros; Este, 30 metros 10 centímetros y Oeste, 12 metros 30 centímetros o sean 61 metros 49 centímetros cuadrados; todas de propiedad de BERTIE STONE.- Servirá de base para la subasta la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON CINCUENTA Y TRES CENTESIMOS (B/.6,850.53) y será postura admisible la que cubra por lo menos la mitad de esa cantidad. Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 28 de noviembre de 1963. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese

día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado, por suspenderse los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

En atención a lo establecido en el Artículo 1268 del Código Judicial, la última publicación del presente aviso de remate no podrá hacerse antes de ocho (8) días ni después de quince (15) días de la fecha del remate.

En caso de no presentarse postores el día señalado para este segundo remate, se aceptarán posturas por cualquier suma el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy, diez (10) de septiembre de mil novecientos setenta y tres (1973).

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(Fdo) Luis A. Barría.-

L-678089
(Única Publicación)-

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a HAROLD ALEXANDER LOWE, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa la señora EMILIA ALBERTA FORDE DE LOWE.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos setenta y tres (1973).

El Juez,

(Fdo) RICARDO VILLARREAL A.

Secretario

L-533959
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 159

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA :

A: David Turner, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal Etelina A. Smith.

Se le hace saber al emplazado, que si no compareciere al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de septiembre de 1973.

El Juez,
fdo. Juan S. Alvarado S.-

fdo. Guillermo Morán A.
Secretario

L-678027
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a NILSA FARIA ROMAN, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor BENITO COLON SANCHEZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionadas con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy siete (7) de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

El Juez,

(Fdo) RICARDO VILLARREAL A.

(Fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario

Luis A. Barría
Secretario

L-633958
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 253

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) AURA MARIA ALVAREZ VDA. DE CESAR, mujer, mayor de edad, panameña, vecina de este Distrito, con cédula de Identidad Personal No. 4- AV-103-111, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE PRESTAN, del Barrio COLON, Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número 3854 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE ANA ELODIA AVILA Y JOSE DE LA CRUZ RAMOS CON 31,80 Mts.

SUR: CALLE PRESTAN CON 17,81 Mts.

Este: PREDIO DE MARIA DE LA CRUZ Y ELENA DE PONCE CON 47,22 Mts.

Oeste: PREDIO DE ANTONIO AGUILAR Y DOMINGO SAA VEDRA CON 51,33 Mts.

Area total del terreno MIL DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (1,208,24 Mts. 2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregúensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de Julio de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(fdo) Lic. Edmundo Bermúdez,

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal
(fdo) Edith de La C. de Rodríguez,

L-678025
(Única Publicación)